



## AUTORIZACIÓN PARA REINGRESO A TRABAJAR A JUBILADOS POR INVALIDEZ

### INDICACIONES

**RT**  
FORMULARIO  
RECEPCIÓN  
TRÁMITES



Ingrese al portal [www.iesse.gob.ec](http://www.iesse.gob.ec), escoja la opción '**Trámites virtuales**', seleccione el ícono '**Ventanilla virtual**', a continuación se desplegará el formulario de '**Recepción de trámites**', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

### REQUISITOS

1. Escanee y cargue la cédula de identidad.
2. Escanee y cargue el Certificado de trabajo: Solicite un certificado de trabajo del potencial empleador, con la descripción del puesto de trabajo, detallando las actividades a realizar, la escala ocupacional, horario de trabajo y otra información que se considere relevante.
3. Escanee y cargue la Solicitud de autorización: Elabore un oficio dirigido al Director del Sistema de Pensiones, solicitando la autorización para volver a trabajar, con la siguiente información, suscrito por el jubilado por invalidez o por el potencial empleador, con los siguientes datos:
  - a. Datos completos del Pensionista.
  - b. Fecha desde cuando percibe la prestación.
  - c. Nombre del posible Empleador.
  - d. Número del acuerdo o resolución en el cual se notificó la concesión de jubilación por invalidez.
  - e. Fecha de derecho de la jubilación, desde cuando esta percibiendo la prestación.
  - f. Cédula o Certificado de identidad.
  - g. Certificado del empleador con el detalle de las actividades que va realizar en la empresa, escala ocupacional que va desempeñar, horario de trabajo y alguna otra información que sea relevante.

### INDICACIONES

**GD**  
TRÁMITE  
PRESENCIAL  
GESTIÓN  
DOCUMENTAL



Para realizar el trámite '**Autorización para reingreso a trabajar a jubilados por invalidez**' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

### REQUISITOS

1. Cédula original vigente.
2. Certificado de trabajo: Solicite un certificado de trabajo del potencial empleador, con la descripción del puesto de trabajo, detallando las actividades a realizar, la escala ocupacional, horario de trabajo y otra información que se considere relevante.
3. Solicitud de autorización: Elabore un oficio dirigido al Director del Sistema de Pensiones, solicitando la autorización para volver a trabajar, con la siguiente información, suscrito por el jubilado por invalidez o por el potencial empleador, con los siguientes datos:
  - a) Datos completos del Pensionista.
  - b) Fecha desde cuando percibe la prestación.
  - c) Nombre del posible Empleador.
  - d) Número del acuerdo o resolución en el cual se notificó la concesión de jubilación por invalidez.
  - e) Fecha de derecho de la jubilación, desde cuando esta percibiendo la prestación.
  - f) Cédula o Certificado de identidad.
  - g) Certificado del empleador con el detalle de las actividades que va realizar en la empresa, escala ocupacional que va desempeñar, horario de trabajo y alguna otra información que sea relevante.

### NOTAS

1. Para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma, la suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
2. Los requisitos para realizar el trámite indicado pueden ser presentados por un tercero sin necesidad de tener autorización escrita.
3. El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite, acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.
4. La suscripción de la solicitud de forma manuscrita es imprescindible.

### HORARIOS DE ATENCIÓN:

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00  
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.